

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION,  
VIVIENDA AGRUPADA"

RESOLUCIÓN N° DES- 207 DE 2022

09 JUN 2022

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE  
CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el día 14 de diciembre de 2021, el arquitecto WILSON AQUIMIN SARMIENTO PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.837.375 de Bogotá y matrícula profesional número A25482007-79837375, en su calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION, VIVIENDA AGRUPADA bajo el número de radicación 1626-2021 y número de expediente 25126-0-21-0507, respecto del predio ubicado en CALLE 5 # 9 - 40, identificado con matrícula inmobiliaria 176-22054 y número catastral 01-00-0147-0016-000 de propiedad del señor WILLIAM JAVIER GONZALEZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.948.203 de Bogotá y HENRY GIOVANNY GONZALEZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.085.143 de Bogotá.

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma mediante radicado de fecha 24 de enero de 2022.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0082 DE 2022 con fecha de emisión 04 de marzo del 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 09 de marzo del 2022 al arquitecto WILSON AQUIMIN SARMIENTO PARRA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.837.375 de Bogotá, mediante correo electrónico [gerencia@eydsas.com](mailto:gerencia@eydsas.com)

Que a la fecha no se dio respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0082 DE 2022 por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día 19 de mayo 2021 (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 0082 de 2021**, dentro del término reglamentario para tal fin.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

Que, de igual forma, mediante Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021, la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN,  
VIVIENDA AGRUPADA"

trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN, VIVIENDA AGRUPADA bajo el número de radicación 1626-2021 y número de expediente 25126-0-21-0507, respecto del predio ubicado en CALLE 5 # 9 - 40, identificado con matrícula inmobiliaria 176-22054 y número catastral 01-00-0147-0016-000 de propiedad del señor WILLIAM JAVIER GONZALEZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.948.203 de Bogotá y HENRY GIOVANNY GONZALEZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.085.143 de Bogotá.**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.Dada en Cajicá a los 09 JUN 2022 2022

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ  
 Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Jurídica	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisión arquitectónica	Laura Rodríguez Cagua		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su DE firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 207 - 2022 DES / EXPEDIENTE 21-0507**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

9 de junio de 2022, 17:19

Para: "gerencia@eydsas.com" &lt;gerencia@eydsas.com&gt;

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ &lt;laura.rodriguez@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Falacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 207 - 2022 DEL 09 DE JUNIO DEL 2022**, "Por la cual se archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Ampliación" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0507**; la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

**contactenos-pqrs@cajica.gov.co.**

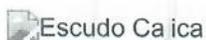
Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya  
Técnico Administrativo  
Secretaría de Planeación  
Dirección Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

**RESOL N° 207 - 2022 DES - EXP 21-0507.pdf**  
1061K

